MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 320 /2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA MODALIDAD DE LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017 ID 330771 A LA EMPRESA UNIPERSONAL A3L CONSULTORA CON RUC 594375-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ÁNGEL ABRAMO LÓPEZ PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO CON EQUIPOS DE GIMNASIO Y JUEGOS DE LA PLAZA 14 DE MAYO DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.----------

San José de los Arroyos, 20 de abril de 2017.-

VISTA: La Resolución Nº 262/2017 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San José de los Arroyos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO CON EQUIPOS DE GIMNASIO Y JUEGOS DE LA PLAZA 14 DE MAYO DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", por vía de la Contratación Directa Nº 05/2017 con ID 330771; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 05/2017, se han presentado cuatro oferentes, con sus propuestas económicas: A3L CONSULTORA, MARCELO CONSTRUCCIONES Y FORTIA EIRL;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la empresa unipersonal A3L CONSULTORA con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375; se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la ejecucion de la obra denominada "**MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO CON EQUIPOS DE GIMNASIO Y JUEGOS DE LA PLAZA 14 DE MAYO DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la modalidad de Contratación Directa Nº 05/2017 con ID 330771 a la empresa unipersonal A3L CONSULTORA con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375 para la ejecucion de la obra "**MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO CON EQUIPOS DE GIMNASIO Y JUEGOS DE LA PLAZA 14 DE MAYO DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**" cuyo monto total alcanza la suma total de Gs. 129.813.000.- (guaraníes, Ciento Veintinueve Millones Ochocientos Trece Mil); a ser financiado con fondos institucionales de los Royalties Objeto de Gastos 520 30 11 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de San José de los Arroyos para el ejercicio fiscal 2017 por Ordenanza Municipal, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato de Provisión Nº 07/2017 para la ejecucion de la obra objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecucion.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Raquel Mendoza de Paniagua
Secretaria General

Hamy Chávez Domínguez
Intendente Municipal